

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 89-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5598/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**RENOVACIÓN POR DOS AÑOS DE LA LICENCIA AGNET AXIOM Complete, SMS**”, hasta el 30 de junio de 2024, para el ID B201705120004711, según la necesidad planteada por el Responsable de Tecnología del Departamento de Informática de Delitos Complejos.

Que en actuación 19517031/22 se ha agregado informe del Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en los puntos II inciso d) y III inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR la “**RENOVACIÓN POR DOS AÑOS DE LA LICENCIA AGNET AXIOM Complete, SMS**”, hasta el 30 de junio de 2024, para el ID B201705120004711, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR a la empresa ESTUDIO DE INFORMATICA FORENSE de PRESMAN GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-13914620-5, según monto y condiciones especificadas en presupuesto agregado al expediente

REQ 5598/22, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL DOSCIENTOS (U\$D 13.200,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaria Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día del efectivo pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE